IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

90 MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social n.º 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en la Cuenta de Abogado 177/2022, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de MANUEL CASTAÑO GRANDE frente a Dña. YAHAIRA-SUGEY CALDERON sobre Cuenta de abogado se ha dictado Decreto de fecha 15/0372022, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.º. — Se admite a trámite la reclamación de cuenta del Abogado MANUEL CASTAÑO GRANDE.

2.º. — Requiérase Dña. YAHAIRA SUGEY CALDERON para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, pague la cantidad de 2.565,52 euros o impugne la cuenta; bajo apercibimiento de apremio si no paga ni formula impugnación. No siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador.

Datos de ingreso: Transferencia a la cuenta de consignaciones judiciales de Banco Santander IBAN ES55-0049-3569-92-0005001274, indicando en el campo Concepto: 2851000068017722.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Dña. YAHAIRA-SUGEY CALDERON, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.437/22)

BOCM-20220622-90